

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Antonio Chahín Lupo, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, debe ausentarse del país en misión oficial del 6 al 18 de noviembre de 1999 a las ciudades de San Juan de Puerto Rico y Washington D.C. Estados Unidos de América, a objeto de asistir a reuniones relacionadas con el despacho a su cargo;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Justicia y Derechos Humanos, al Viceministro de Derechos Humanos Dr. EDGAR MORENO RODRIGUEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA